

D. Francisco Palacios
y Martin Pedreño

Territoriales

contiene el objeto de la sesion segun se consignó en la sesion en su primer punto, es el siguiente.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia fecha 26 de los corrientes n.º 346 recibida por el correo del día de ayer, en la que se manifiesta que inmediatamente se nombre persona competentemente autorizada que pague a la Capital y reciba los recibos trimestrales y semestrales de las contribuciones territorial e industrial pertenecientes a este distrito, cuya cobranza deberá dar principio en los cuatro días que restan del presente mes y en los diez primeros de Setiembre próximo a sea dentro del periodo de pago voluntario, segun se manifiesta en la citada comunicacion y en la circular n.º 379 de fecha 25 del corriente, inserta en el Boletín Oficial n.º 50 del mismo, 27 del que copia de que tambien se ha dado lectura.

Ha la Corporacion enterada que ha sido de ambos documentos y despues de una razonada discusion por unanimidad acuerda nombrar en comision para que pague a la Capital competentemente autorizada al Alcaldedor de vecindades de esta villa D. Juan Martin Campos, el que se hará cargo de los recibos de referencias de la oficina de contribuciones de la Capital y previos los oportunos edictos que se fijaran en los sitios de costumbre, dará principio a la cobranza verificada su regreso de la dicha Capital.

Informe en el nuevo
presentado al Sr. G.
bernador por D. Joaquin
fernandez.

El segundo y último punto expresado en la convocatoria es, dar cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 26 de los corrientes n.º 384 al que se acompañan el nuevo presentado a dicha superior autoridad por D. Joaquin fernandez Sanchez, y enterada la Corporacion acuerda: que por la Alcadia se informe con arreglo a ley el expresado nuevo y con sujecion a lo que ordena el expresado Sr. Gobernador en su citada comunicacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion y estando cumplimentada la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta, entendiéndose esta acta que firman todos los señores presentes, de que una Secretario certifica.

